

TÉRMINOS Y CONDICIONES **CAMPAÑA NAVIDEÑA 2025**

“SEPARA TU DEPA EN LA MEJOR ZONA DE CAJAMARCA con S/6,000 y obtén un Bono Navideño de S/5,000 + Paga en 2026”

Los presentes Términos y Condiciones rigen la Campaña Comercial ofrecida por **GRUPO CONSTRUCTOR GASA S.A.C.** (en adelante **GASA**) para la promoción navideña 2025 aplicable a la venta de departamentos dentro del Proyecto **Las Praderas Park** ubicado en Cajamarca.

Al participar en esta campaña (separación, compra y/o cualquier gestión vinculada), el cliente declara conocer y aceptar lo establecido en los presentes términos y condiciones.

1. Vigencia de la campaña

Válida para separaciones y compras de departamentos descritos en el punto 2. Departamentos participantes de los presentes términos y condiciones, que se realicen entre el **15 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**.

2. Departamentos participantes

La promoción aplica exclusivamente para departamentos de **74 m², 83 m² y 100 m²**, indistinto del precio o tipología, ubicados dentro de los Bloques “N” y “M” del Proyecto **Las Praderas Park**, ubicado en Cajamarca.

La disponibilidad está sujeta al stock vigente al momento de la separación.

3. Requisitos de elegibilidad

Podrán acceder a la aplicación de beneficios, promociones, descuentos, ofertas y/u otros, **LOS CLIENTES** que:

- Hayan recibido información y/o publicidad oficial de la presente campaña.
- Se hayan inscrito y registren sus datos en los canales oficiales en Redes Sociales de **GASA**.

- Realicen la **separación del departamento con un pago mínimo de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles)** cancelados de manera efectiva, dentro del periodo de vigencia de la campaña.
 - Cumplan los plazos y condiciones de pago establecidos en el contrato de compraventa o documento de separación.
-

4. Bono Navideño – S/ 5,000

El cliente que separe un departamento dentro del periodo establecido recibirá una **bonificación navideña de S/ 5,000.00** (Cinco mil con 00/100 soles) aplicada **únicamente como descuento comercial** sobre el precio final del inmueble.

- No es canjeable por dinero.
 - No es transferible ni acumulable con otras promociones, campañas o descuentos.
 - Únicamente servirá como la aplicación de descuento sobre el precio de compra del departamento.
-

5. “Paga en 2026”

El cliente que haya realizado la separación de un departamento de los bloques “N” o “M” del Proyecto **Las Praderas Park, ubicado en Cajamarca** con el monto mínimo de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), podrán acceder a la condición “Paga en 2026” si cumplieron con todos los requisitos establecidos en la presente campaña, dentro del periodo de vigencia de la misma.

5.1. Pago inicial

- La separación mínima es de S/ 6,000.00 (**Seis Mil con 00/100 Soles**) cancelados de manera efectiva, dentro del periodo de vigencia de la campaña.

5.2. Inicio de pagos

Luego de haber realizado la separación, el cliente podrá empezar a pagar el saldo de compra a partir de **enero de 2026** bajo cualquiera de estas modalidades:

a) Financiamiento bancario (crédito hipotecario)

El cliente podrá completar su cuota inicial **dentro del plazo de un (1) mes**, y tramitar su crédito hipotecario con el banco de su elección, conforme a las políticas de cada entidad.

b) Pago directo a la inmobiliaria

La empresa ofrece un plazo máximo de **hasta tres (3) meses** para completar el pago total del departamento, contado desde el mes de enero del año 2026.

- Aplicable solo para compras sin financiamiento bancario.
 - El cronograma se detalla en el documento de separación y/o contrato de compraventa.
-

6. No acumulable

La campaña **no es acumulable** con otras ofertas, descuentos, promociones y/o beneficios vigentes.

7. Precios y disponibilidad

- Los precios, características y disponibilidad de los departamentos pueden variar sin previo aviso.
 - La separación garantiza la reserva únicamente durante el periodo y condiciones indicadas en el documento firmado.
-

8. Imágenes y material publicitario

Las imágenes, renders, videos y piezas gráficas son referenciales. Pueden incluir elementos decorativos o mobiliario no incluidos en el contrato de compraventa ni en el precio de venta.

9. Cancelación de la separación

En caso de cancelación por parte del cliente:

- El **Bono Navideño de S/ 5,000 (Cinco Mil con 00/100 soles)** se pierde automáticamente.
 - La política de devolución del monto de separación se rige por lo estipulado en el documento de reserva y las normativas vigentes aplicables a inmobiliarias.
-

10. Protección de Datos Personales

Los datos personales brindados por el cliente serán tratados conforme a la Ley N° 29733, su reglamento y la Política de Privacidad disponible en www.viveencajamarca.pe.

11. Modificaciones

GRUPO CONSTRUCTOR GASA S.A.C. podrá modificar, suspender o actualizar estos Términos y Condiciones sin previo aviso.

Las actualizaciones serán publicadas en **viveencajamarca.pe** y tendrán vigencia inmediata.

12. Legislación aplicable

Toda lo relacionado a la presente campaña, así como a la relación contractual posterior se rige por las leyes y normas legales de la República del Perú.
